

Cuenca, 08 de abril de 2016

Señores Accionistas de:

RASTER Ingeniería de Proyectos Cía. Ltda.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías, y en calidad de Comisario de RASTER Ingeniería de Proyectos Cía. Ltda., me cabe informar lo siguiente:

1) Se ha verificado que el representante legal de la empresa con el apoyo del personal administrativo de la misma haya cumplido todas las normas legales exigidas para este tipo de persona jurídica y los reglamentos internos de la empresa, por lo cual se puede informar que en este aspecto no existen novedades y la empresa no se encuentra en ningún incumplimiento o impedimento legal para seguir desarrollando sus actividades.

Aunque no es un impedimento para el normal funcionamiento de la empresa si esta la misma expuesta a una sanción por parte del Ministerio de Relaciones Laborales toda vez que aún no cuenta con un reglamento interno de trabajo, este particular debe ser subsanado a la brevedad posible.

2) El control interno de la empresa está a cargo de la representante legal en el ámbito administrativo con el apoyo del comisario en varios de los procesos administrativos regulares por lo cual se detectan a tiempo y se corrigen los errores que existan en el manejo administrativo de la empresa. Se debe indicar que durante el año 2015 y de la mano con el cambio de contador de la empresa se han corregido varios errores detectados en los asientos contables que han permitido que los números presentados en el estado económico – financiero de la empresa incrementen en cuanto a su confiabilidad. En este aspecto se debe resaltar el cruce de información que existe entre la asistente contable de la empresa CPA Laura Coronel y la Ing. María Augusta Guzmán que en su papel de asistente administrativo encargada del cierre de proyectos permite detectar errores u omisiones en los procesos internos.

En cuanto a los procesos técnicos y el control de calidad de los mismos al interior de la compañía los mismos siguen dependiendo excesivamente de los líderes técnicos de cada área y es imprescindible que para el año 2016 se implementen procesos que deben de quedar debidamente documentados y con controles permanentes en los aspectos técnicos de los productos entregados por parte de la empresa. Pese a lo indicado se debe recalcar que en el año 2015 no se ha

reportado por parte de los clientes de la empresa errores graves en los diseños presentados que pongan en duda la calidad técnica de la empresa.

3) Las cifras que se presentan en el estado financiero de la empresa reflejan de manera fiel los documentos que ha ido generando la contabilidad de la empresa a lo largo del período fiscal 2015 y por lo tanto son confiables tanto para los accionistas como para las entidades de control tributario y societario.

4) La empresa no ha requerido el concurso de auditores externos y por lo tanto no ha sido necesario el notificar a la Superintendencia de Compañías sobre la contratación del mismo.

Atentamente,



Ing. Luis A. Matute Díaz, MS

COMISARIO

CC: 010249420-0